

Lineamientos Internos de
Operación de los Programas Sociales
Proyectos 2016
productivos

Abril 2016

#ProsperemosJuntos

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES _____	2
1.- Contexto Mundial.....	2
2.- Contexto Nacional.....	2
3.- Contexto Estatal.....	4
II. OBJETIVOS _____	8
1.- Objetivo General.....	8
2.- Objetivo Específico.....	8
III. POBLACION BENEFICIARIA _____	8
1.- Población potencial.....	8
2.- Población objetivo.....	8
IV. COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTO DE LOS APOYOS _____	9
V. GUIA DE ACCESO _____	11
1.- Convenio SEDESOL - SEDESORE - MUNICIPIOS.....	11
2.- Convenio SEDESORE - MUNICIPIOS.	12
3.- FONDO DE APOYO A MIGRANTES.....	13
4.- GENERAL	14

I ANTECEDENTES

1 Contexto Mundial

A nivel mundial una de cada cinco personas en el mundo es decir alrededor de mil 220 millones de individuos viven en condiciones de pobreza subsistiendo con menos de 1.25 dólares diarios, los cuales son evidentemente insuficientes para cubrir las necesidades de alimentación.

Por ello, el Banco Mundial señala que una de cada nueve personas sufre hambre crónica; más de 1,000 millones están desnutridas; y 3.1 millones de niños mueren cada año debido al hambre y la malnutrición. Cuando las personas padecen hambre y están desnutridas tienen menos posibilidades de mejorar sus medios de sustento, atender adecuadamente a sus familias, vivir una vida plena y saludable y salir de la pobreza.

En reconocimiento de la aportación que los pequeños productores realizan para combatir la pobreza y mejorar los ingresos familiares, la Asamblea General de la ONU proclamó al 2014 "Año Internacional de la Agricultura Familiar", en la que convocó a los gobiernos a colaborar más estrechamente con los pequeños agricultores, los pescadores y los ganaderos para mejorar la seguridad alimentaria, la nutrición y los ingresos.

2 Contexto Nacional

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, tiene el propósito de hacer de la Política de Vivienda el eje del desarrollo urbano del país. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje IV.- México Próspero, plantea como estrategia "Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país" y como unas de las líneas de acción, las siguientes.

- Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.
- Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.

En México, la Ley General de Desarrollo Social establece como uno de sus objetivos "Fomentar el sector social de la economía", así como "Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución".

Así mismo, la citada Ley ha encomendado en materia de definición y medición de la pobreza, así como el generar elementos que pueden ser utilizados en el análisis y evaluación de las políticas públicas al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quien ha diseñado una metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, y define

que “Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, **y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.**”

Para identificar a la población con un ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren, se definen la línea de bienestar y la línea de bienestar mínimo. La línea de bienestar hace posible identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). La línea de bienestar mínimo permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Para 2014 en México contaba con el 53.2 % de su población por debajo de la línea de bienestar, equivalente a 63.8 millones de personas. En pobreza extrema se encontraban 24.6 millones de personas que representaban el 20.6 % del total de la población, es decir una de cada cinco personas, no obtenían un ingreso suficiente para adquirir una canasta básica alimentaria (CAB).

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014

Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2012-2014

Indicadores	Estados Unidos Mexicanos					
	Porcentaje		Millones de personas		Carencias promedio	
	2012	2014	2012	2014	2012	2014
Pobreza						
Población en situación de pobreza	45.5	46.2	53.3	55.3	2.4	2.3
Población en situación de pobreza moderada	35.7	36.6	41.8	43.9	2	1.9
Población en situación de pobreza extrema	9.8	9.5	11.5	11.4	3.7	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	28.6	26.3	33.5	31.5	1.8	1.8
Población vulnerable por ingresos	6.2	7.1	7.2	8.5	0	0
Población no pobre y no vulnerable	19.8	20.5	23.2	24.6	0	0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	74.1	72.4	86.9	86.8	2.2	2.1
Población con al menos tres carencias sociales	23.9	22.1	28.1	26.5	3.5	3.5
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	19.2	18.7	22.6	22.4	2.9	2.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	21.5	18.2	25.3	21.8	2.8	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	61.2	58.5	71.8	70.1	2.3	2.3
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	13.6	12.3	15.9	14.8	3.4	3.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	21.2	21.2	24.9	25.4	3.2	3.1
Carencia por acceso a la alimentación	23.3	23.4	27.4	28	2.9	2.8
Bienestar						
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	20	20.6	23.5	24.6	2.5	2.5
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	51.6	53.2	60.6	63.8	2.1	2

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014.

Contexto Estatal.

En San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 en el Eje Rector 1: San Luis Próspero, en su Vertiente 1.4.- Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, objetivo A. Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, promoviendo la diversificación del sector, estrategia A.1 Promover economías de escala en la producción agropecuaria que generen mayor valor agregado, establece entre sus Líneas de Acción:

- Promover figuras de organización de productores que fortalezcan la planeación, la producción, el financiamiento y la comercialización.
- Impulsar la producción para el autoconsumo de alimentos saludables en las zonas rurales más vulnerables y favorecer la comercialización de sus excedentes.
- Promover la creación de un Centro Agroindustrial y Logístico en la región Media que fortalezca la agricultura protegida, la agroindustria y los servicios de logística para el campo.
- Mejorar el desarrollo de la ganadería e impulsar agro parques en la región Altiplano.
- Fortalecer el desarrollo agroindustrial integral en la Huasteca Norte, a partir de sus vocaciones productivas en caña de azúcar, ganadería, oleaginosas, granos básicos, y la tecnificación del riego para elevar la productividad.
- Mejorar los sistemas de producción de la Huasteca Sur en citricultura, café, piloncillo, vainilla, fruticultura, apicultura, floricultura, productos orgánicos, desarrollo forestal, acuicultura y servicios para la distribución y comercialización.
- Fomentar el desarrollo de capacidades de comercialización directa en los centros de distribución y de consumo.

En el eje 2 San Luis Incluyente, Vertiente 2.1. Combate a la Pobreza, Estrategia A.6 Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa, propone como Líneas de Acción:

- Fortalecer el sistema de abasto social para ampliar el acceso de la población en pobreza extrema a la canasta básica alimentaria.
- Impulsar un programa de alimentación orientado de manera prioritaria a los grupos de población con inseguridad alimentaria, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios.

En la Estrategia A.5 Fortalecer los vínculos entre los migrantes y sus comunidades de origen que permitan concretar acciones de beneficio social, establece como una de sus líneas de acción:

- Impulsar programas para apoyar a los migrantes y sus familias en el desarrollo de sus comunidades de origen.

En el Objetivo B. Avanzar en el desarrollo de los pueblos indígenas para que puedan ejercer plenamente su derecho a un desarrollo integral, establece en la Estrategia B.1 Ampliar la cobertura de beneficios sociales, mediante proyectos, programas y acciones con respeto a sus tradiciones y cultura, donde se destacan las siguientes Líneas de Acción:

- Impulsar programas de investigación y capacitación para el desarrollo de proyectos productivos de las comunidades indígenas.
- Otorgar asesoría especializada y financiamiento para la comercialización de productos de las comunidades indígenas

Para la instrumentación de estos objetivos, se realizan Programas Sociales que en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado establece en su Artículo 13. El Gobierno del Estado y los municipios implementarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso, en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas sociales, destinando los recursos necesarios y estableciendo metas cuantificables, conforme a la normatividad aplicable.

La SEDESORE impulsa el programa social de **Proyectos Productivos** orientando la actividad productiva en las regiones más atrasadas del Estado, para reducir las desigualdades de ingreso, combatir la pobreza y lograr el desarrollo de capacidades productivas que detonen proyectos exitosos en las localidades de mayor marginación y rezago social.

Las condiciones de rezago social, pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación que presentan los municipios del Estado son:

Municipios de San Luis Potosí: Rezago social, Población en pobreza extrema y en carencia por acceso a la alimentación - 2010

Municipio	Población	Rezago Social	Pobreza Extrema		Carencia por Acceso a la Alimentación	
			Personas	%	Personas	%
Aquismón	47,423	Alto	29,070	59.1	27,405	55.7
Tanlaías	19,312	Alto	11,708	59.2	10,258	51.9
Tampacán	15,838	Medio	5,742	34.6	8,244	49.7
Matlapa	30,299	Alto	14,556	44.2	16,179	49.1
San Martín	21,347	Alto	8,751	42.7	9,794	47.8
San Vicente Tancuayalab	14,958	Medio	4,941	33.6	6,956	47.3
Tamazunchale	96,820	Medio	32,357	32.5	46,293	46.6
Tampamolón Corona	14,274	Alto	8,144	51.2	7,363	46.3
Moctezuma	19,327	Medio	6,494	33.9	8,700	45.5
Villa de Guadalupe	9,779	Medio	3,582	28.3	5,598	44.2
Ciudad del Maíz	31,323	Bajo	8,383	28.1	13,004	43.6
Salinas	30,190	Bajo	5,665	22.0	11,228	43.5
Axtla de Terrazas	33,245	Medio	11,872	38.0	13,538	43.3
Huehuetlán	15,311	Alto	5,987	39.7	6,525	43.3
Coxcatlán	17,015	Alto	7,977	50.6	6,796	43.1
Villa de Reyes	46,898	Bajo	8,327	17.5	20,298	42.7
Tanquián de Escobedo	14,382	Bajo	4,400	32.0	5,798	42.1
Santa Catarina	11,835	Muy alto	6,531	58.6	4,696	42.1
Tamasopo	28,848	Medio	8,827	33.0	11,137	41.7
Zaragoza	24,596	Bajo	5,229	19.2	11,154	41.0
Mexquitic de Carmona	53,442	Bajo	10,869	18.2	24,419	41.0
Santo Domingo	12,043	Bajo	2,053	14.7	5,611	40.3
Tancanhuitz	21,039	Alto	7,041	35.8	7,489	38.0
Xilitla	51,498	Medio	21,520	40.9	19,901	37.8
San Antonio	9,390	Alto	4,276	54.6	2,956	37.7
Venado	14,492	Bajo	3,437	24.6	5,271	37.7
Alaquines	8,186	Medio	3,262	39.1	3,074	36.8
Ahualulco	18,644	Medio	3,401	20.4	6,080	36.4
Tamuín	37,956	Bajo	5,064	14.0	13,131	36.2
Ebano	41,529	Bajo	7,123	19.8	12,517	34.7
Guadalcázar	25,985	Alto	10,880	37.0	10,192	34.6
Villa de Arriaga	16,316	Medio	5,391	31.1	5,987	34.6
Santa María del Río	40,326	Medio	6,159	17.1	12,183	33.9
Rayón	15,707	Bajo	2,492	16.1	5,192	33.6
Charcas	21,138	Bajo	3,037	17.0	5,894	33.0
Vanegas	7,902	Medio	1,432	17.6	2,669	32.9
Catorce	9,716	Bajo	1,194	11.1	3,518	32.8
Villa de Arista	15,528	Medio	3,702	23.6	5,142	32.8
Villa de Ramos	37,928	Medio	11,806	30.6	12,260	31.8
Villa de la Paz	5,350	Muy bajo	461	7.7	1,853	30.8
Cerro de San Pedro	4,021	Muy bajo	171	4.2	1,244	30.4
Rioverde	91,924	Bajo	8,459	10.2	23,448	28.4
Cerritos	21,394	Muy bajo	2,499	15.0	4,659	28.0
Cedral	18,485	Muy bajo	1,859	10.7	4,860	27.9
Ciudad Valles	167,713	Muy bajo	11,361	6.8	46,689	27.9
El Naranjo	20,495	Muy bajo	2,725	13.7	5,235	26.3
Villa Hidalgo	14,876	Bajo	1,762	11.4	4,060	26.2
Ciudad Fernández	43,528	Muy bajo	6,055	15.6	10,159	26.2
Armadillo de los Infante	4,436	Medio	1,548	33.4	1,185	25.6
Matehuala	91,522	Muy bajo	5,592	5.8	24,264	25.0
Soledad de G. S.	267,839	Muy bajo	13,498	5.0	64,864	24.0
Cárdenas	18,937	Muy bajo	1,604	13.0	2,870	23.3
Lagunillas	5,774	Medio	928	19.8	1,029	21.9
Villa Juárez	10,174	Bajo	2,180	22.5	2,052	21.2
Tierra Nueva	9,024	Medio	1,528	22.7	1,389	20.7
San Ciro de Acosta	10,171	Bajo	866	12.5	1,406	20.3
San Luis Potosí	772,604	Muy bajo	23,719	2.9	162,629	20.2
San Nicolás Tolentino	5,466	Bajo	570	14.8	766	19.9
TOTAL	2,585,518		400,067		779,106	

Fuente: CONEVAL.- Índice de Rezago Social 2010 a nivel municipal y por localidad; Medición de la Pobreza a nivel municipio 2010

Por sus condiciones de pobreza, 29 municipios del Estado fueron incorporados al programa nacional de la Cruzada contra el Hambre.

29 Municipios en la Cruzada Contra el Hambre

Municipio	Grado de Rezago Social	Población en Pobreza Extrema		Población en Carencia por Acceso a la Alimentación	
	2010	Personas	%	Personas	%
Santa Catarina	Muy alto	6,531	58.6	4,696	42.1
Matlapa	Alto	14,556	44.2	16,179	49.1
Tanlajás	Alto	11,708	59.2	10,258	51.9
Aquismón	Alto	29,070	59.1	27,405	55.7
Xilitla	Medio	21,520	40.9	19,901	37.8
Tamazunchale	Medio	32,357	32.5	46,293	46.6
San Luis Potosí	Muy bajo	23,719	2.9	162,629	20.2
Guadalcázar	Alto	10,880	37.0	10,192	34.6
San Antonio	Alto	4,276	54.6	2,956	37.7
Coxcatlán	Alto	7,977	50.6	6,796	43.1
Huehuetlán	Alto	5,987	39.7	6,525	43.3
Tampamolón Corona	Alto	8,144	51.2	7,363	46.3
San Martín	Alto	8,751	42.7	9,794	47.8
Villa de Ramos	Medio	11,806	30.6	12,260	31.8
Santa María del Río	Medio	6,159	17.1	12,183	33.9
Alaquines	Medio	3,262	39.1	3,074	36.8
Tamasopo	Medio	8,827	33.0	11,137	41.7
Axtla de Terrazas	Medio	11,872	38.0	13,538	43.3
Moctezuma	Medio	6,494	33.9	8,700	45.5
San Vicente Tancuayalab	Medio	4,941	33.6	6,956	47.3
Tampacán	Medio	5,742	34.6	8,244	49.7
Rioverde	Bajo	8,459	10.2	23,448	28.4
Ebano	Bajo	7,123	19.8	12,517	34.7
Mexquitic de Carmona	Bajo	10,869	18.2	24,419	41.0
Tanquián de Escobedo	Bajo	4,400	32.0	5,798	42.1
Villa de Reyes	Bajo	8,327	17.5	20,298	42.7
Ciudad del Maíz	Bajo	8,383	28.1	13,004	43.6
Soledad de G. S.	Muy bajo	13,498	5.0	64,864	24.0
Ciudad Valles	Muy bajo	11,361	6.8	46,689	27.9
TOTAL		316,999		618,112	

Fuente: Elaboración de SEDESORE, con datos del Programa Nacional de la Cruzada contra el Hambre de SEDESOL.

II OBJETIVO DEL PROGRAMA

1 General.-

Contribuir al desarrollo de actividades productivas mediante la promoción de sus vocaciones naturales y el impulso a los sectores agrícolas, pecuarios, agroindustriales, comerciales, manufactureros y de servicios; así como las actividades que contribuyen a la autosuficiencia alimentaria y mejoren los ingresos de la población pobreza extrema y que habite en localidades de alto y muy alto rezago social.

2 Específico

Impulsar el desarrollo de las actividades productivas y de capacidades en las personas que se encuentran en pobreza extrema y que enfrentan carencias en el acceso a la alimentación, por contar con un ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo que les impide adquirir una canasta básica alimentaria, y que además cuentan con tres carencias o más incluyendo la alimentaria, y sean habitantes localidades de alto y muy alto rezago social de los municipios, incorporados a la cruzada contra el hambre.

III POBLACION BENEFICIARIA

1 Población Potencial

La población potencial está integrada por 258.5 miles de personas en pobreza extrema que corresponden al 9.5 % de la población total, y 589.9 miles de personas en carencia por acceso a la alimentación que representan el 21.6 %, los habitantes de localidades con alto y muy alto rezago social de los municipios incorporados a la cruzada contra el hambre.

2 Población Objetivo

La población objetivo del programa, integrada por población en pobreza extrema, las personas en carencia por acceso a la alimentación, los habitantes de localidades con alto y muy alto rezago social de los municipios incorporados a la cruzada contra el hambre. La cual deberá cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos. En el programa de Proyectos Productivos 2016 se detallará la cuantificación de la población objetivo.

IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE con recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), celebrará Convenios con los Ayuntamientos para financiar proyectos productivos, que cumplan con los Lineamientos Generales de Operación FAIS -2016 que regulan el ejercicio de los fondos: Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Tendrán especial atención las localidades dentro de la cobertura del FISE que se encuentren ubicados en:

- Localidades de alto y muy alto rezago social de los municipios que participan en la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Localidades dentro de los municipios catalogados como indígenas en el Estado, reconocidos por la CDI

Además los proyectos que tiendan a mejorar los indicadores de equidad de género

La cobertura posible de atender con estos Fondos será la siguiente:

Opciones de financiamiento para el programa de Proyectos Productivos Fondos, dependencia, programa, tipos de apoyo y cobertura 2016																																																																	
Dependencia / municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Criterios	Cobertura																																																													
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Construcción, ampliación y equipamiento de Proyectos Productivos Agrícolas, Pecuarios y Artesanales.	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas en 30 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	<p>Todas las localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales que son:</p> <table border="1"> <tr><td>Ahualulco</td><td>San Vicente T.</td><td>Cárdenas</td><td>San Ciro de A.</td></tr> <tr><td>Alaquines</td><td>Santa Catarina</td><td>Catorce</td><td>San Luis Potosí</td></tr> <tr><td>Aquismón</td><td>Tamasopo</td><td>Cedral</td><td>San Nicolás T.</td></tr> <tr><td>Armadillo de los I.</td><td>Tamazunchale</td><td>Cerritos</td><td>Santa M. del R.</td></tr> <tr><td>Axtla de Terrazas</td><td>Tampacán</td><td>Cerro de San P.</td><td>Soledad de G.S.</td></tr> <tr><td>Ciudad del Maíz</td><td>Tampamolón C.</td><td>Charcas</td><td>Tamuín</td></tr> <tr><td>Coxcatlán</td><td>Tancanhuitz</td><td>Ciudad Fernández</td><td>Tierra Nueva</td></tr> <tr><td>Guadalcázar</td><td>Tanlajás</td><td>Ciudad Valles</td><td>Vanegas</td></tr> <tr><td>Huehuetlán</td><td>Tanquián de E.</td><td>Ebano</td><td>Venado</td></tr> <tr><td>Lagunillas</td><td>Villa de Arriaga</td><td>El Naranjo</td><td>Villa de Arista</td></tr> <tr><td>Matlapa</td><td>Villa de G.</td><td>Mathuala</td><td>Villa de la Paz</td></tr> <tr><td>Moctezuma</td><td>Villa de Ramos</td><td>Mexquitic de C.</td><td>Villa de Reyes</td></tr> <tr><td>San Antonio</td><td>Xilitla</td><td>Rayón</td><td>Villa Hidalgo</td></tr> <tr><td>San Martín Ch.</td><td></td><td>Rioverde</td><td>Villa Juárez</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Salinas</td><td>Zaragoza</td></tr> </table>		Ahualulco	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciro de A.	Alaquines	Santa Catarina	Catorce	San Luis Potosí	Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Nicolás T.	Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	Santa M. del R.	Axtla de Terrazas	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.	Ciudad del Maíz	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín	Coxcatlán	Tancanhuitz	Ciudad Fernández	Tierra Nueva	Guadalcázar	Tanlajás	Ciudad Valles	Vanegas	Huehuetlán	Tanquián de E.	Ebano	Venado	Lagunillas	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Arista	Matlapa	Villa de G.	Mathuala	Villa de la Paz	Moctezuma	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Villa de Reyes	San Antonio	Xilitla	Rayón	Villa Hidalgo	San Martín Ch.		Rioverde	Villa Juárez			Salinas	Zaragoza
				Ahualulco	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciro de A.																																																										
Alaquines	Santa Catarina	Catorce	San Luis Potosí																																																														
Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Nicolás T.																																																														
Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	Santa M. del R.																																																														
Axtla de Terrazas	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.																																																														
Ciudad del Maíz	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín																																																														
Coxcatlán	Tancanhuitz	Ciudad Fernández	Tierra Nueva																																																														
Guadalcázar	Tanlajás	Ciudad Valles	Vanegas																																																														
Huehuetlán	Tanquián de E.	Ebano	Venado																																																														
Lagunillas	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Arista																																																														
Matlapa	Villa de G.	Mathuala	Villa de la Paz																																																														
Moctezuma	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Villa de Reyes																																																														
San Antonio	Xilitla	Rayón	Villa Hidalgo																																																														
San Martín Ch.		Rioverde	Villa Juárez																																																														
		Salinas	Zaragoza																																																														
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Construcción, ampliación y equipamiento de Proyectos Productivos Agrícolas, Pecuarios y Artesanales.	<p>Los recursos FISM se pueden invertir en:</p> <p>* Los 2 Municipios ZAP Rural sin ZAP urbana, en sus localidades con los 2 grados de rezago social más altos</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	<p>Municipios ZAP Rurales sin ZAP Urbana:</p> <table border="1"> <tr><td>Armadillo</td><td>16</td></tr> <tr><td>Xilitla</td><td>168</td></tr> </table>		Armadillo	16	Xilitla	168																																																								
				Armadillo	16																																																												
				Xilitla	168																																																												
				II	<p>Los 55 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en:</p> <p>* Las 77 ZAP Urbanas identificadas.</p> <p>* En las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	<p>Municipios con Localidades ZAP Urbanas</p> <table border="1"> <tr><td>Ahualulco</td><td>Ebano</td><td>San Luis Potosí</td><td>Tanquián de E.</td></tr> <tr><td>Alaquines</td><td>El Naranjo</td><td>San Martín Ch.</td><td>Tierra Nueva</td></tr> <tr><td>Aquismón</td><td>Guadalcázar</td><td>San Nicolás T.</td><td>V. de Guadalupe</td></tr> <tr><td>Axtla de Terrazas</td><td>Huehuetlán</td><td>San Vicente T.</td><td>Vanegas</td></tr> <tr><td>C. de San Pedro</td><td>Lagunillas</td><td>Santa Catarina</td><td>Venado</td></tr> <tr><td>Cárdenas</td><td>Mathuala</td><td>Soledad de G.S.</td><td>Villa de Arista</td></tr> <tr><td>Catorce</td><td>Matlapa</td><td>Sta. María del Río</td><td>Villa de Arriaga</td></tr> <tr><td>Cedral</td><td>Mexquitic de C.</td><td>Tamasopo</td><td>Villa de la Paz</td></tr> <tr><td>Cerritos</td><td>Moctezuma</td><td>Tamazunchale</td><td>Villa de Ramos</td></tr> <tr><td>Charcas</td><td>Rayón</td><td>Tampacán</td><td>Villa de Reyes</td></tr> <tr><td>Ciudad del Maíz</td><td>Rioverde</td><td>Tampamolón C.</td><td>Villa Hidalgo</td></tr> <tr><td>Ciudad Fernández</td><td>Salinas</td><td>Tamuín</td><td>Villa Juárez</td></tr> <tr><td>Ciudad Valles</td><td>San Antonio</td><td>Tancanhuitz</td><td>Zaragoza</td></tr> <tr><td>Coxcatlán</td><td>San Ciro de A.</td><td>Tanlajás</td><td></td></tr> </table>		Ahualulco	Ebano	San Luis Potosí	Tanquián de E.	Alaquines	El Naranjo	San Martín Ch.	Tierra Nueva	Aquismón	Guadalcázar	San Nicolás T.	V. de Guadalupe	Axtla de Terrazas	Huehuetlán	San Vicente T.	Vanegas	C. de San Pedro	Lagunillas	Santa Catarina	Venado	Cárdenas	Mathuala	Soledad de G.S.	Villa de Arista	Catorce	Matlapa	Sta. María del Río	Villa de Arriaga	Cedral	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de la Paz	Cerritos	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Ramos	Charcas	Rayón	Tampacán	Villa de Reyes	Ciudad del Maíz	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Hidalgo	Ciudad Fernández	Salinas	Tamuín	Villa Juárez	Ciudad Valles	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza	Coxcatlán	San Ciro de A.	Tanlajás			
Ahualulco	Ebano	San Luis Potosí	Tanquián de E.																																																														
Alaquines	El Naranjo	San Martín Ch.	Tierra Nueva																																																														
Aquismón	Guadalcázar	San Nicolás T.	V. de Guadalupe																																																														
Axtla de Terrazas	Huehuetlán	San Vicente T.	Vanegas																																																														
C. de San Pedro	Lagunillas	Santa Catarina	Venado																																																														
Cárdenas	Mathuala	Soledad de G.S.	Villa de Arista																																																														
Catorce	Matlapa	Sta. María del Río	Villa de Arriaga																																																														
Cedral	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de la Paz																																																														
Cerritos	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Ramos																																																														
Charcas	Rayón	Tampacán	Villa de Reyes																																																														
Ciudad del Maíz	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Hidalgo																																																														
Ciudad Fernández	Salinas	Tamuín	Villa Juárez																																																														
Ciudad Valles	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza																																																														
Coxcatlán	San Ciro de A.	Tanlajás																																																															
III	<p>* Municipio SIN ZAP: Puede invertir en sus localidades con los 2 grados de rezago social más altos</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	<p>Municipio SIN ZAP:</p> <table border="1"> <tr><td>Santo Domingo</td><td>Muy Alto</td><td>Alto</td></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> </table>		Santo Domingo	Muy Alto	Alto		1	2																																																								
		Santo Domingo	Muy Alto	Alto																																																													
	1	2																																																															
SEDESORE - INAMES	Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM)	Apoyo para proyectos productivos, agrícolas, pecuarios, comerciales y manufactureros	El Programa podrá operar en los 20 municipios con mayor intensidad migratoria en el Estado, establecidos en los Lineamientos de operación del Fondo.																																																														

Criterios de elegibilidad

- ✓ Cumplir con el perfil establecido en la población objetivo.
- ✓ Estar dentro de la Cobertura para los proyectos productivos 2016.
- ✓ Que cuente con el proyecto ejecutivo elaborado y validado por la SEDESORE.
- ✓ Formar grupo de trabajo de por lo menos 5 miembros, debidamente identificado e integrado por personas residentes de la localidad.
- ✓ Disponer del espacio físico disponible para la instalación del proyecto, sin problemas de propiedad y/o gravamén.

Tipos y monto de apoyos

En base a los Lineamientos Generales para la operación del FISE 2016, los tipos de proyectos que se apoyarán son:

Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2016								
Clasificación	Subclasificación	Modalidad						Incidencia
		Amplia- ción	Constru- cción	Equipa- miento	Manteni- miento	Rehabilita- ción	Instala- ción	
Otros Proyectos	* Infraestructura agrícola: huertos comunitarios	x	x		x			Directa
Otros Proyectos	Infraestructura agrícola: maquinaria e implementos comunitarios			x				Complementaria
Otros Proyectos	* Infraestructura agrícola sistemas de riego tecnificado	x	x		x	x		Complementaria
Otros Proyectos	* Infraestructura apícola: sala de extracción de miel		x	x	x			Complementaria
Otros Proyectos	* Infraestructura artesanal: espacio, maquinaria y equipo artesanal comunitarios		x	x	x			Complementaria
Otros Proyectos	* Infraestructura pecuaria: espacio, maquinaria y equipo comunitario	x	x	x	x	x		Complementaria

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico y no rebasará el 50 % del proyecto.

En el caso del FAM, se apoyarán proyectos productivos agrícolas, pecuarios, comerciales y de servicios, por un monto máximo de \$ 15,000 pesos.

V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA

1. CONVENIO SEDESOL - SEDESORE – AYUNTAMIENTO

Normatividad Federal

- a. Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en el marco de los convenios con la SEDESOL que promueve la SEDESORE para apoyar las iniciativas de proyectos productivos, deberán de cumplir con la normatividad federal aplicable y con los Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado 2016.
- b. Las reglas de operación del Programa de Fomento a la Economía Social, determinara lo relativo a:
 - ✓ El tipo y monto de los apoyos
 - ✓ Los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) que correspondan al programa, su solicitud, revisión y procedimiento para la sustitución de beneficiarios en los casos que proceda.

Normatividad Estatal

- c. Los Ayuntamientos deberán solicitar mediante oficio dirigido al Titular de la SEDESORE con copia al Titular de la Delegación de la SEDESOL, que señale:
 - ✓ El tipo de proyecto productivo que se solicita apoyar.
 - ✓ Estar dentro de la cobertura que establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS – 2016.
 - ✓ El monto de los recursos solicitado y el compromiso de aportación económica del ayuntamiento para el proyecto.
- d. La Delegación de la SEDESOL determinará a través de su sistema de captura de los CUIS, si las acciones proceden dentro del Programa y especificará la estructura de aportaciones Federación - Estado – Municipio.
- e. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos estatales aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de los proyectos productivos.
- f. Una vez autorizados los recursos federales, la SEDESOL enviará comunicado escrito a la SEDESORE, los proyectos productivos aprobados, su estructura financiera y su expediente técnico.
- g. La SEDESOL como ejecutor de los recursos, recabará la constancia del beneficiario donde acredita el tipo de beneficio y las características del beneficio que recibió, lo incorpore al padrón único de beneficiarios y elabore el Estado de Cuenta Social.

2. CONVENIO SEDESORE – AYUNTAMIENTO

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en convenios directos SEDESORE - Municipio, para proyectos productivos, deberán de

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo dirigido al Titular de la SEDESORE. El oficio debe contener el nombre del proyecto, su localización geográfica, el número de posibles beneficiados, el costo total del proyecto y el monto del apoyo solicitado.
- b. Acordar con el Titular de la SEDESORE el monto del apoyo para el proyecto productivo
- c. Aportar recursos municipales para el financiamiento de las acciones mismo que será cubierto en partes iguales: SEDESORE 50% - Ayuntamiento 50%. El Ayuntamiento definirá el origen de sus recursos.
- d. Levantar los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), mismos que deben entregarse con oficio dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando nombre del proyecto, relación de localidades, y nombre de cada uno de los beneficiarios.
- e. Los CUIS serán revisados por la SEDESORE para validar que su llenado cumple la normatividad del levantamiento y que el beneficiario cumple los requisitos de elegibilidad
- f. En caso de omisiones en el levantamiento de los CUIS, la SEDESORE solicitará la reposición de los mismos, o la sustitución de beneficiarios en caso de que no cumplan con los criterios de elegibilidad.
- g. El municipio como instancia ejecutora, elaborará el Expediente Técnico del Proyecto Productivo que se trate y se someterá a revisión por parte de la SEDESORE.
- h. La ejecución de la obra física para la instalación del proyecto productivo, estará a cargo del municipio, quien realizará el proceso de licitación y dará seguimiento a la ejecución en coordinación con la SEDESORE.
- i. La SEDESORE depositara en la cuenta bancaria de acuerdo a los lineamientos del FISE 2016 debidamente acreditada para este propósito, el monto de recursos que corresponda a su aportación.
- j. La comprobación del gasto del proyecto aprobado será responsabilidad de los municipios debiendo enviar copia a la SEDESORE.
- k. Ayuntamiento es responsable del resguardo y presentación de la documentación comprobatoria, para los fines que así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.

- I. Los ayuntamientos recabarán la constancia del beneficiario quien acredita el tipo de beneficio y las características del beneficio que recibió, con el propósito de elaborar el Estado de Cuenta Social

3. FONDO DE APOYO A MIGRANTES.

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM) en el marco de convenios SEDESORE - Municipios, para Proyectos Productivos, deberán de cumplir con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, y además observar los siguientes pasos:

- a. El Ayuntamiento deberá asistir al Taller de Planeación de los recursos del FAM que convoque la SEDESORE. De acuerdo al techo financiero de recursos del FAM, la SEDESORE acordará con los municipios el número de proyectos productivos que se pueden apoyar.
- b. El municipio deberá de presentar oficio de solicitud de apoyo financiero dirigido al Titular de la SEDESORE, con copia al INAMES.
- c. El municipio deberá presentar al INAMES, los proyectos productivos que se trate y los anexos solicitados en los Lineamientos de Operación del FAM 2016.
- b. El INAMES verificara el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos e integrará una cartera de proyectos productivos.
- c. El INAMES turnará a la SEDESORE la cartera de proyectos productivos acompañado del expediente técnico y los anexos correspondientes.
- d. La SEDESORE validará los proyectos productivos y los regresará al INAMES, para los trámites subsecuentes. En el caso de que falte documentación o que esta no sea legible, el INAMES la solicitará al municipio correspondiente para su complementación.
- e. Los beneficiarios podrán aportar recursos financieros para la ejecución del proyecto y estos deberán de cuantificarse dentro de la estructura financiera del mismo.
- f. El INAMES en coordinación con la SEDESORE determinarán el lugar, fecha y hora de la entrega de los apoyos para proyectos productivos.

- g. El INAMES incorporará la información pertinente de la erogación en proyectos productivos con cargo al FAM, mediante formatos o el sistema electrónico que para tal efecto establezca la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- h. El INAMES recabarán la constancia del beneficiario quien acredita el tipo de beneficio y será la encargada de incorporarlo al Padrón de Beneficiarios del FAM.
- i. El INAMES mantendrá en resguardo la documentación comprobatoria original del gasto, para su presentación cuando así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.

4. GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE
Director General de Planeación y Evaluación

ELÍAS PESINA ROLDÁN
Director de Análisis y Prospectiva

SILVIA LETICIA SÁNCHEZ AGUILAR, FLAVIO MARTÍNEZ KEMP,

EDUARDO NAVARRO MAYORGA
Equipo Técnico Revisor

Responsable del Programa
Eduardo Navarro Mayorga

Contacto:
Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 219
dirplan_sedesore@yahoo.com.mx